

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **27 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**", así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Invitación.

El acto fue presidido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **27 de julio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- EA FASHION, S.A. DE C.V.
- GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- EA FASHION, S.A. DE C.V.
- GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- NINGUNA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)**

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio de evaluación binario fue elaborada por el Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca, Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo con el Visto Bueno del Lic. José Alberto Pérez Córdova, Director de Política Laboral, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario consta de 1 foja, el cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

I.2.1 Propuesta técnica que NO cumple.

- NINGUNA

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 12, 13 Y 14)
- EA FASHION, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)
- GRUPO LAFI, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2 Y 10)

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. José Alberto Pérez Córdova, Director de Política Laboral, de conformidad con el Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación y de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 12, 13 Y 14)
- EA FASHION, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)
- GRUPO LAFI, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2 Y 10)

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso R) de la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018), se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 12, 13 Y 14)
- EA FASHION, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)
- GRUPO LAFI, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 2 Y 10)

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con los licitantes adjudicados.

De conformidad con lo señalado en la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)**, y el artículo 36 Bis fracción I de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por ser solventes, se adjudican los pedidos a los siguientes licitantes, como a continuación se indica:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CERRADO	NO ESPECIFICA	PESOS MEXICANOS

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
13	ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO PARA CABALLERO	106	PAR	\$670.00	\$71,020.00
				SUBTOTAL	\$71,020.00
				I.V.A.	\$11,363.20
				TOTAL	\$82,383.20

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
EA FASHION, S.A. DE C.V.	CERRADO	PEQUEÑA	PESOS MEXICANOS

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
1	SHORT TIPO CARGO	37	PIEZA	\$288.00	\$10,656.00
3	TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO	11	PIEZA	\$2,520.00	\$27,720.00
4	TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS: BLAZER Y PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD	11	PIEZA	\$2,520.00	\$27,720.00
5	FILIPINA COLOR BLANCO	16	PIEZA	\$450.00	\$7,200.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
6	PANTALÓN BLANCO	6	PIEZA	\$342.00	\$2,052.00
7	TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO	8	PIEZA	\$2,600.00	\$20,800.00
8	TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA)	1	PIEZA	\$2,430.00	\$2,430.00
9	TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN)	1	PIEZA	\$2,430.00	\$2,430.00
12	ZAPATILLA COLOR NEGRO PARA DAMA	24	PAR	\$584.00	\$14,016.00
14	ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO	6	PAR	\$612.00	\$3,672.00
SUBTOTAL					\$118,696.00
I.V.A.					\$18,991.36
TOTAL					\$137,687.36

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.	CERRADO	MEDIANA	PESOS MEXICANOS

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
2	TRAJE PARA CABALLERO COLORES NEGRO Y GRIS OXFORD	172	PIEZA	\$1,679.00	\$288,788.00
10	CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO	106	PIEZA	\$179.00	\$18,974.00
SUBTOTAL					\$307,762.00
I.V.A.					\$49,241.92
TOTAL					\$357,003.92

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)**, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia de los pedidos será del 27 de julio al 04 de septiembre de 2018.

La entrega de los bienes será conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)**.

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

La formalización de los pedidos deberá realizarse el día **31 de julio de 2018 a las 13:00 horas** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

Los licitantes adjudicados deberán entregar, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación publicada el 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOINVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvió de base para emitir el fallo:

La evaluación administrativa fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación mediante el criterio de evaluación binario, la cual fue elaborada por el Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca, Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo con el Visto Bueno del Lic. José Alberto Pérez Córdova, Director de Política Laboral, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. José Alberto Pérez Córdova.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

Con la notificación del fallo por el que se adjudican el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOINVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. SEMARNAT-DAC-017/2018 (IA-016000997-E149-2018)

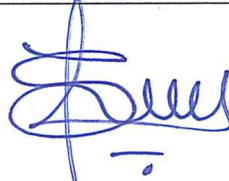
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018"

Así mismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:45 horas** del día **27 de julio de 2018**.

Esta Acta consta **12** fojas útiles (**8 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja correspondiente a la evaluación binaria y 3 fojas correspondientes al sistema Compranet**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área Contratante Preside y emite	
Lic. José Alberto Pérez Cordova	Director de Política Laboral Área técnica y requirente	
José Luis Rojas Recillas	Representante de la Oficialía Mayor	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
L.C. Luis Gutiérrez García	

----- FIN DEL ACTA -----



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. SEMARNAT-DAC-017/2018

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO 2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Calzado/Teñido México, S.A. de C.V.		EAFashion, S.A. de C.V.		Grupo Latif, S.A. de C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Partida No. 1.- Short tipo cargo		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 2.- Traje para caballero color negro y gris oxford		N/A	Cumple		Cumple	
Partida No. 3.- Traje de dos piezas para dama: saco largo y falda color negro		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 4.- Traje para dama de dos piezas, blazer y pantalón color gris oxford		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 5.- Filipina color blanco		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 6.- Pantalón Blanco		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 7.- Traje para mesero color negro		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 8.- Traje para mesera color negro 3 piezas: (Saco largo, chaleco y falda)		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 9.- Traje para mesera color negro 3 piezas: (Blazer, chaleco y pantalón)		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 10.- Camisa de vestir color blanco		N/A	Cumple		Cumple	
Partida No. 11.- Blusa color blanco, para dama		N/A	Cumple			N/A
Partida No. 12.- Zapatilla color negro para dama	Cumple		Cumple			N/A
Partida No. 13.- Zapato de vestir color negro para caballero	Cumple		Cumple			N/A
Partida No. 14.- Zapato blanco para médico	Cumple		Cumple			N/A

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Vo. Bo.

LIC. MIGUEL A. MATENCIO CALDERÓN DE LA BARCA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CÓRDOVA
DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL

15

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

REHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Eugene

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1345

- A AND P INTERNACIONAL
- A V COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- A V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- A-D O ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. DE C.V.
- AARON VERA MORALES
- ABASTECEDORA DE FÁRMACOS, S.A. DE C.V.
- ABEL ZURITA MAYO
- ACABADOS E INSTALACIONES MORCOO, S.A. DE C.V.
- ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y TUDOS ARIES, S.A. DE C.V.
- ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ACTIVIDAD POSITIVA EN TONER, S DE RL. DE M.L.
- ACTIVIDAD POSITIVA EN TONER, S DE RL. DE MONTERRIO
- ADRIK CHILLO Y ASOCIADOS, S DE RL. DE C.V.
- ADMINISTRADORA DE DUARPECO, S.A. DE C.V.
- ADMINISTRADORA Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S DE RL.
- ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S DE RL.
- ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S DE RL.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

10:56 a.m.
27/07/2018

Handwritten signatures and initials in blue ink. There are three distinct marks: a stylized signature at the top left, a signature with a large loop at the top right, and a set of initials at the bottom center.



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS

Actualizado al: 27 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1344

No existen proveedores con esa búsqueda - GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.	
▶ A AND P INTERNACIONAL	
▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	
▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.	
▶ AARON VERA MORALES	
▶ ABASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.	
▶ ABEL ZURITA MAYO	
▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.	
▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAM, S.A. DE C.V.	
▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.	
▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	
▶ ACEROS Y PUENTES, S.A. DE C.V.	
▶ ACTIUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.	
▶ ACTIUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.	
▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	
▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.	
▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R.L.	
▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R.L.	
▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Interiores de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

